

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.370/2018

Por resolución de fecha 20 de abril de 2018, insertada en el correspondiente libro con el número 2018/2438, he dictado lo que sigue:

“En la convocatoria de concurso específico para la provisión de varios puestos de trabajo, publicada en el BOP de 10 de abril de 2018, se incluía, entre otros, la Jefatura de Sección de Urbanismo, código 644. Como requisito para participar en la provisión de dicho puesto, se establecía, tal como aparece en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, entre otras, la titulación siguiente:

“Técnico/a de Medio Ambiente”.

Esta determinación de la RPT no es procedente porque en el catálogo de titulaciones universitarias, no existe la titulación específica de Técnico/a de Medio Ambiente.

En consecuencia, sin perjuicio de que se proceda, previa la tramitación correspondiente, a la pertinente modificación de los requisitos establecidos en la RPT para el citado puesto, vengo en dejar sin efecto la convocatoria del puesto de Jefatura de Sección de Urbanismo mediante concurso específico de méritos.

La presente resolución será objeto de publicación por el mismo medio que la convocatoria que modifica”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 23 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Hacienda, RR.HH. y Gobierno Interior, Salvador Blanco Rubio.